



RESOLUCION R-N° 0679-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1913

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 SEP 2013

Expte. N° 184/13

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Virginia del Huerto SERRATTO, esposa del Sr. Juan Carlos GUILLEN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo, quien revistó en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la Sede Regional Orán, hasta el día de su deceso, ocurrido el día 17 de agosto de 2013.

QUE la DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL informa a fs. 4 con respecto al Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, artículo 7°, apartado III y IV y en cuanto quienes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso la cónyuge, Sra. Virginia del Huerto SERRATTO.

Por ello y atento a lo aconsejado por ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 14.858,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 37.618,90) a favor de la Sra. Virginia del Huerto SERRATTO D.N.I. N° 14.843.501, cónyuge del Sr. Juan Carlos GUILLEN, ex agente de esta UNIVERSIDAD, quien revistó en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la SEDE REGIONAL ORÁN, fallecido el día 17 de agosto de 2013, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 2, en concepto de subsidio por fallecimiento establecido por el Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

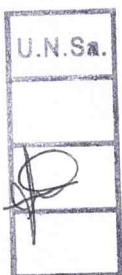
- Básico:.....	\$	3.299,42
- Adicional General:	\$	120,48
- Antigüedad:.....	\$	3.419,90

Total:.....	\$	6.839,80
Coeficiente:	\$	5,50

- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	\$	37.618,90
		=====

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.



[Signature]
ING. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA